



## RETIRO DEL MERCADO DE DOS PRODUCTOS MÉDICOS ILEGÍTIMOS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que ha prohibido la comercialización y uso de todos los lotes de los siguientes productos:

- **Cánulas de lipoaspiración y agujas Klein, marca Lombar (distintos modelos y medidas).**

La decisión ha sido tomada luego de serie de inspecciones a la empresa G.E. Lombardozzi S.A., durante las cuales se detectó, entre otras irregularidades, que dicha empresa no se encuentra autorizada como fabricante de ese tipo de productos, ni posee registro de los mismos, siendo por lo tanto ilegítimos.

Por todo lo expuesto, esta Administración Nacional ordenó a la empresa el recupero del mercado de todos los lotes de los productos médicos en cuestión y recomienda a los profesionales que se abstengan de utilizarlos.